



República de Panamá  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 5 de Febrero de 2019

Nota: 14-1800-OT-038-2019

Ingeniero  
**Randolph Gamett**  
Director Ejecutivo  
Oficina de Electrificación Rural  
E. S. M.

Ing. Gamett:

En atención a la Nota PERS/OER/UCP No 357-2018 con fecha del 26 de noviembre de 2018, ingresada a esta Regional con No. de Control 366, mediante la cual se solicita la certificación de Servidumbre en las Comunidades de Bejucu II, Bajo Méndez, El Cristo, La Corocita, Alto Guayabo - Bajo Solís, Guayabal - Tambor, en los Distritos de Dolega, Gualaca, Remedios, Tole, Provincia de Chiriquí; el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, tiene a bien comunicarle que, de acuerdo a la inspección realizada en campo y a la información que reposa en nuestros archivos, las servidumbres solicitadas tienen un ancho como se especifica a continuación:

1. Servidumbres solicitadas en la comunidad de Bejucu II. *(quebrada de Lajas)*

	Nombre de la Vía	D.V.	Referencia
Tramo 1	Calle S/N (coordenadas de Inicio 17P 338377 950403, Final 17P 338792 949688)	20.00 metros	Según Planos del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)
Tramo 2	Calle S/N (coordenadas de Inicio 17P 339175 949362, Final 17P 339678 949333)	15.00 metros	Según plano 3741-4-11-00 Predio 0154
Tramo 3	Calle S/N (coordenadas de Inicio 17P 337289 952954, Final 17P 339637 949352)	12.80 metros	Según Planos del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)

2. Servidumbres solicitadas en la comunidad de Bajo Méndez - Paja de Sombrero. *(Bajo Méndez)*

	Nombre de la Vía	D.V.	Referencia
Tramo 1	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio N8° 39.706 W82° 21.895, Final N8° 39.568 W82° 20.902)	15.00 metros	Según Planos del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)
Tramo 2	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio N8° 39.566 W82° 20.900, Final N8° 38.802 W82° 20.513)	12.80 metros	Plano N° 04-08-04-61895 del 27 de septiembre de 2011
Tramo 3	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio N8° 38.802 W82° 20.514, Final N8° 38.622 W82° 20.418)	12.80 metros	

Tramo 4	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio N8° 38.922 W82° 20.470, Final N8° 39.221 W82° 18.304)	15.00 metros	Plano N° 3741-4-04-00 Nº Predio 0111 de 15 de junio de 2006
Tramo 5	Servidumbre de Paso (coordenadas de Inicio N8° 38.744 W82° 18.845, Final N8° 38.748 W82° 18.625)	3.00 metros	Plano N° 3741-4-04-00 Nº Predio 0005

3. Servidumbres solicitadas en la comunidad de EL Cristo - Nancito. (Potrero de Ollas)

	Nombre de la Vía	D.V.	Referencia
Tramo 1	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 436307 917487, Final 17P 434455 919899)	15.00 metros	Según Planos del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)
Ramal 1	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 434455 919899, Final 17P 434265 919657)	15.00 metros	
Ramal 2	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 434455 919899, Final 17P 434428 920050)	15.00 metros	
Ramal 3	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 435920 918438, Final 17P 435657 918690)	15.00 metros	Plano N° 3643-1-04-00 Segregado a Favor de Arnulfo Duarte Rueda

4. Servidumbres solicitadas en la comunidad de La Corocita -Bella Vista.

Debido a las variaciones encontradas en los derechos de vías aprobados en los diferentes planos de las fincas sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto de la OER en esta comunidad, el Departamento de Ordenamiento Territorial de la Regional de Chiriquí, elevó una consulta a la Sede Central del MIVIOT - Panamá. Hasta tanto no se reciba una respuesta, no podemos emitir una Certificación de Servidumbre para la Comunidad de La Corocita.

5. Servidumbres solicitadas en la comunidad de Alto Guayabo - Bajo Solís. (Guayabal - Tambor)

	Nombre de la Vía	D.V.	Referencia
Vía Principal Tramo 1	Camino S/N (coordenadas de Inicio 17P 438692 921026, Final 17P 441022 918069)	15.00 metros	Plano 0041-38-45-104 de 31 marzo 2008
Ramal 1	Servidumbre de Paso (coordenadas de Inicio 17P 439849 921287, Final 17P 440262 921851)	3.00 metros	Plano N° 3541-2-20-00 N° Predio 0002
Ramal 2	* Para el camino con las siguientes Coordenadas de Inicio 17P 440020 921151, Final 17P 440255 920978, los colindantes únicamente cuentan poseen derechos posesorios, por lo tanto, no se puede emitir una certificación sobre esta servidumbre. No obstante, podemos recomendar que para efectos de legalización la misma se mantenga en 12.80 metros.		
Ramal 3	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 441532 917851, Final 17P 441657 917871)	6.00 metros	Plano N° 3640-1-05-00 Predio 0076 10 de abril de 2008
Ramal 4	Camino de tierra S/N (coordenadas de Inicio 17P 441558 917826, Final 17P 441770 917701)	30.00 metros	Plano N° 3640-1-05-00 predio 0096 De 8 de Sep. de 2005 Y Plano 3640-1-06-00 predio 0068 De 8 sep. 2005